

**INDICE**

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DEFINICIONES
4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES
5. DESARROLLO
6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS
8. EVIDENCIAS
9. RENDICIÓN DE CUENTAS
10. RESUMEN DEL PROCESO
 - 10.1 Diagrama de flujo del proceso
 - 10.2 Ficha resumen

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	26/12/07	Edición inicial
01	16/04/08	Modificaciones tras revisión, se añade ficha resumen
02	15/11/2011	Revisión completa SGIC tras normativa seguimiento
03	02/10/2015	Revisión completa SGIC tras normativa de seguimiento y acreditación

		Fecha
Elaborado por	Unidad para la Calidad	Enero 2015
Revisado por:	Jefa de Área de Calidad e Innovación	Mayo 2015
Aprobado por:	Vicerrector de Estudiantes, Calidad e Igualdad	Octubre 2015
Informado en:	Consejo de Gobierno	Octubre 2015

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual los centros de la Universidad de Murcia revisan los planes de estudios de las titulaciones oficiales que ofertan y elaboran las propuestas de mejora que consideren para su aplicación directa o para remitir como modificaciones del mismo (PE02 Diseño, seguimiento y acreditación de titulaciones).

Para llevar a cabo esta revisión, los centros se basan en los análisis y resultados de otros procesos como son el *PC01 Planificación y desarrollo de las enseñanzas-Evaluación del aprendizaje*; *PC05 Resultados Académicos*; *PA03 Satisfacción, expectativas y necesidades*; *PA04 Gestión de Incidencias (SQRF)* y el *PM01 Medición, análisis y mejora*.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y máster que se imparten en los centros de la UMU.

3. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador/a de Calidad (CC): Propietario/a del proceso.

Comisión de Garantía de la Calidad (CGC): Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de las enseñanzas oficiales impartidas por el Centro. Proponer acciones de mejora del plan de estudios, cuando se considere oportuno.

Comisiones de titulación (en su caso): Realizar los análisis y propuestas a nivel de titulación y reportar a la CGC.

Junta de Centro (JC): Proponer o aprobar las modificaciones propuestas a los planes de estudio en vigor, según proceda y actuar de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento del Centro, o la normativa universitaria vigente.

5. DESARROLLO

Una vez que la oferta formativa del centro se ha realizado y las diferentes titulaciones se han planificado y se están desarrollando (PC01 *Planificación y desarrollo de las enseñanzas- Evaluación del aprendizaje*), tanto el propio SGIC implantado en el centro como la aplicación de la normativa general proponen cauces para la revisión y mejora sistemática de las titulaciones.

Para ello se han de tener en cuenta, entre otros,

- Las recomendaciones del informe de verificación,
- La información procedente de los diferentes procesos del SGIC
- Las recomendaciones realizadas en el seguimiento (tanto en el externo por la ANECA como en seguimiento interno).
- Informes de ANECA resultantes del proceso de acreditación.

El seguimiento externo-interno, permitirá detectar posibles desviaciones respecto de lo planificado y poner en marcha las acciones de mejora que se consideren oportunas, de las que deberá realizarse un seguimiento adecuado (PM01). Asimismo, se podrán proponer modificaciones a los diferentes planes de estudio para lo cual se tendrá en cuenta la normativa vigente.

La CGC decidirá el tipo de seguimiento interno a realizar para asegurar la implantación de las propuestas de mejora y modificación realizadas.

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se definen indicadores específicos para este proceso, de forma anual el Coordinador/ de Calidad del Centro recogerá información procedente de los diferentes procesos del SGIC y la presentará a la CGC para que ésta analice la validez de lo planificado y desarrollado en los diferentes programas formativos y proponga las mejoras que considere adecuadas (este proceso ya de por sí supone una actuación de medición, análisis y mejora continua).

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

No se establecen formatos específicos para la recogida de indicadores. Se hará de acuerdo a lo establecido en la aplicación UNICA.

8. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Actas CGC relativa al seguimiento interno, acciones correctivas y propuestas de modificación de planes de estudios.	Informático	Aplicación informática UNICA	6 años

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

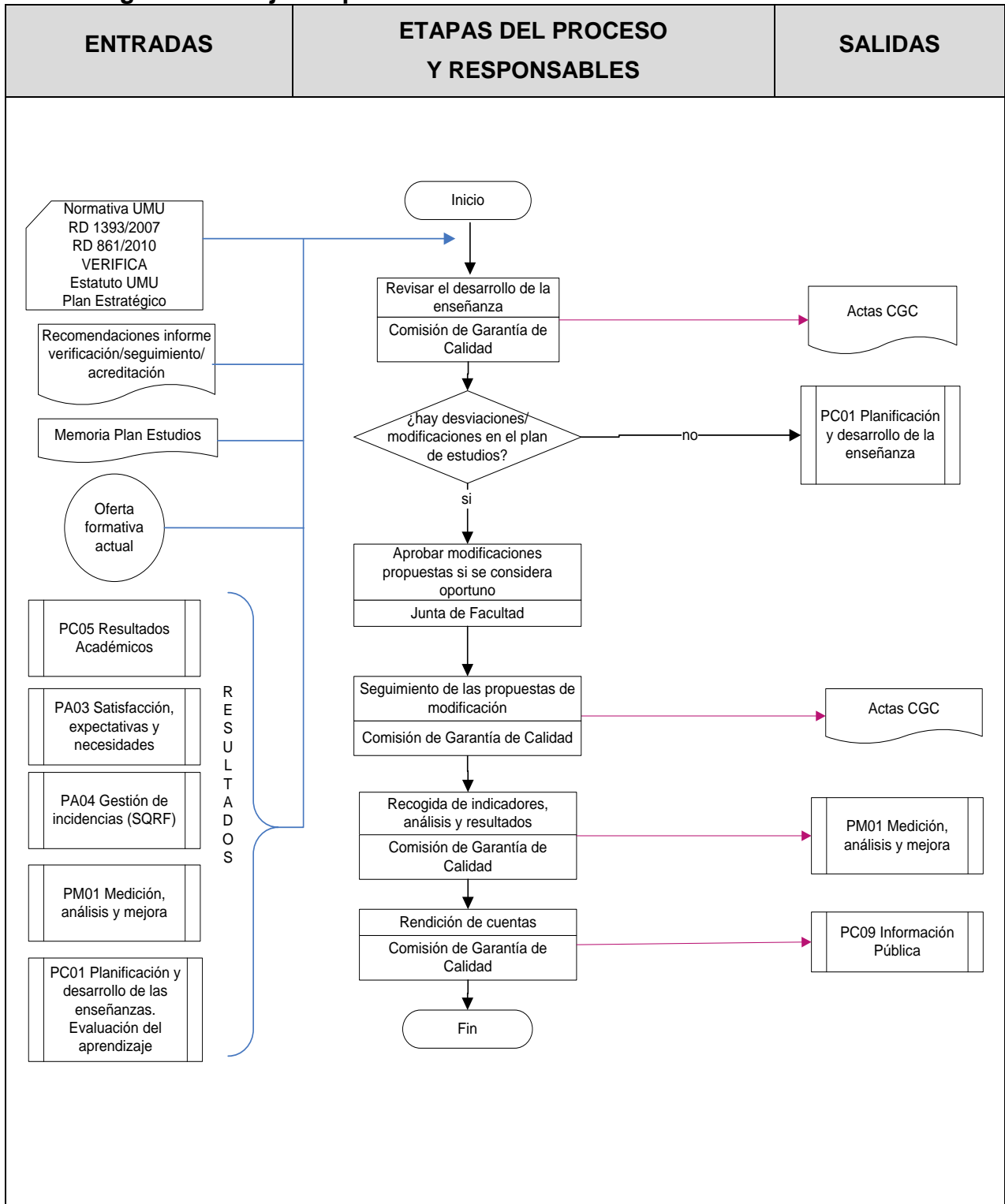
Las propuestas de modificación de los planes de estudios han de ser aprobadas por la Junta de Centro antes de su remisión al órgano competente. Además, la CGC informará de forma periódica a la Junta de Centro de las acciones correctivas que se hayan acordado y el Equipo de Dirección las deberá contemplar a la hora de elaborar su Plan Anual de Actuación.

Por aplicación del proceso PC09 (*Información pública*) los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.



10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Diagrama de flujo del proceso



10.2. Ficha resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO
Coordinador/a de Calidad	C	Establecer el modo por el que el Centro revisa y mejora la programación, el desarrollo y los resultados de las titulaciones oficiales que imparte.
PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES		
<p>Coordinador/a de Calidad (CC): Propietario/a del proceso.</p> <p>Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de las enseñanzas oficiales impartidas por el Centro. Proponer acciones de mejora del plan de estudios, cuando se considere oportuno.</p> <p>Comisiones de titulación (en su caso): Realizar los análisis y propuestas a nivel de titulación y reportar a la CGC.</p> <p>Junta de Centro (JC): Proponer o aprobar las modificaciones propuestas a los planes de estudio en vigor, según proceda, y actuar de acuerdo con el Reglamento de funcionamiento del centro, o la normativa universitaria vigente.</p>		
GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN		
<p><u>Profesorado. Estudiantes y PAS:</u> A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, y sugerencias.</p> <p><u>Unidad para la Calidad:</u> El personal de la Unidad participa en la CGC y asesora en la implantación del proceso.</p> <p><u>Equipo de Dirección:</u> Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, informes y comunicaciones.</p> <p><u>Egresados y empleadores:</u> aporte de sugerencias y encuestas de satisfacción.</p>		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO.	RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	
No existen indicadores para este proceso	La CGC al menos en una de sus reuniones trimestrales y tras analizar la información que obtiene de la aplicación del proceso (ejemplo: recomendaciones recogidas en los informes de seguimiento,), realiza propuestas de mejora.	
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES		
La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso, realizando las propuestas de mejora oportunas.		
RENDICIÓN DE CUENTAS		
La Facultad, teniendo en cuenta el proceso PC09 (<i>Información pública</i>) procede a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados. En todo caso, la información referente a este proceso se hará pública en la web de la Facultad.		